



ACTA EXTRAORDINARIA N°1199-2021. Acta número mil ciento noventa-y-nueve—dos mil veintiuno, correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el veinte de septiembre del año dos mil veintiuno, a partir de las doce horas con diecisiete minutos, realizada de manera virtual mediante la herramienta tecnológica Microsoft Teams, presidida por Karla Alemán Cortés, Ministra del Deporte, Presidenta. Con la asistencia de los siguientes miembros: Iveth Lorena Villarreal Guadamuz, Prosecretaria, representante de las federaciones y asociaciones de representación nacional; Wualter Soto Félix, Director, representante del Comité Paralímpico Nacional de Costa Rica; Andrés Carvajal Fournier, Secretario, representante de las federaciones y asociaciones deportivas y recreativas de personas con discapacidad; Henry Núñez Nájera, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica; Alba Quesada Rodríguez, Directora Nacional del ICODER, Maureen Cerdas Quirós, Asesora Legal y Yency González Ruiz, Secretaria de Actas a.i. -----

El señor Fernando González Ledezma, Director, representante de Comités Cantonales de Deporte y Recreación, finalmente se incorpora al ser las doce horas con treinta y un minutos. -----

Ausentes con justificación: Pedro González Morera, Viceministro de Salud, Director, representante del Ministerio de Salud; Melania Brenes Monge, Viceministra de Educación, Vicepresidenta, representante del Ministerio de Educación; Rocío Carvajal Sánchez, Directora, representante de las universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte. -----

Invitados: Señora Blanca Rosa Gutiérrez Porras, Jefatura del Departamento Administración y Finanzas. Señora Johanna Araya Valverde, del Departamento Financiero, señor Minor Monge Montero, del Departamento de Deporte y Recreación; señora Marcela Centeno Leal, Jefatura del Departamento de Gestión de Instalaciones; señora Elizabeth Chaves Alfaro, Jefatura de la Unidad de Planificación, ICODER. ----



CAPITULO I. AVANCE EN LA FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL ICODER PARA EL AÑO 2022 -----

Las jefaturas se conectan a las doce horas con diecinueve minutos. -----

La señora Karla Alemán Cortés les da la más cordial bienvenida a todas las personas presentes e invita a las jefaturas de los departamentos del ICODER a realizar la presentación de lo que es el avance en la formulación del presupuesto ordinario para el año 2022. -----

La señora Blanca Gutiérrez Porras inicia la presentación indicando que se debe cumplir con el bloque de legalidad presupuestario y la certificación de verificación de requisitos que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República. -----

La señora Elizabeth Chaves Alfaro comenta expone lo que es Plan Operativo 2022, que para realizar la vinculación plan presupuesto se utiliza la Matriz de Articulación Plan Presupuesto. Tomando como referencia las Áreas Estratégicas de Articulación Presidencial y sus objetivos, los sectores e instituciones, las intervenciones estratégicas del PNDIP (Plan Nacional de Desarrollo e Inversión Pública) y con cobertura regional cuando corresponda. Las intervenciones estratégicas de inversión pública relacionados con las metas del PNDIP y con otros lineamientos estratégicos de gobierno y aquellos definidos por las propias instituciones. No podrán considerarse, en ninguna circunstancia, proyectos que no estén registrados en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) o que incluyan información distinta a la registrada en el BPIP. -----

ARTICULO 9

- Al jerarca le corresponde designar un (a) funcionario (a) responsable por cada uno de los programas presupuestarios. Estos (as) funcionarios (as) serán responsables por los resultados de su gestión física y financiera. Asimismo, establecerán los mecanismos de coordinación necesarios para que las UPI y presupuesto, gestionen la programación propuesta.

ARTICULO 13

- La MAPP y la Ficha Técnica del Indicador deberán corresponder con la estructura presupuestaria a nivel de programa de la institución.

ARTICULO 10

- Los proyectos de inversión pública incluidos en la programación presupuestaria deben ser compatibles con la información de los proyectos registrados en el PNDIP 2019-2022 y en el BPIP

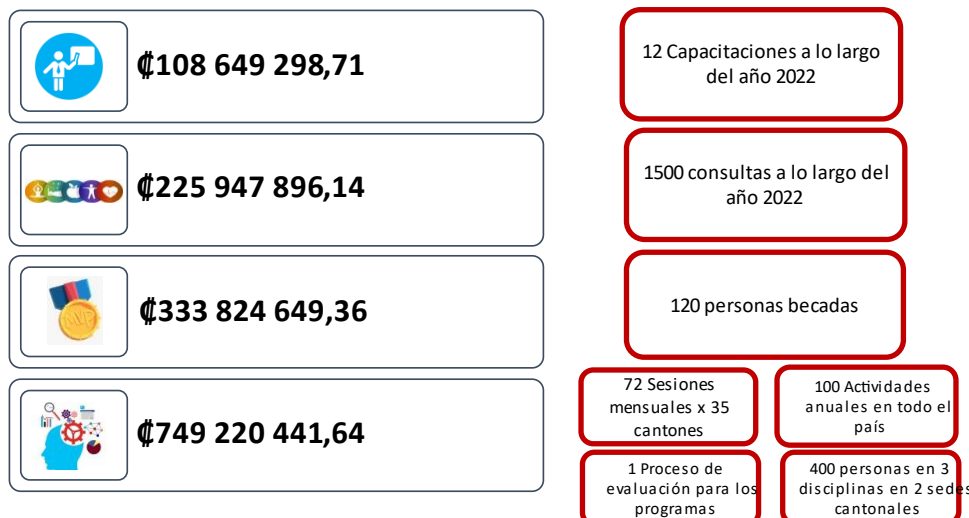
La señora Johanna Araya Valverde presenta el cuadro de ingresos comparativo entre el año 2021 y 2022. -----

Comparativo de ingresos 2021-2022

CLASIFICACION DE INGRESOS	2021	2022	Diferencia	% Variación
INGRESOS PROPIOS	€150,000,000.00	€100,000,000.00	-€50,000,000.00	-33%
MINISTERIO DE SALUD ORDINARIO	€2,249,010,000.00	€2,079,000,000.00	-€170,010,000.00	-8%
MINISTERIO DE SALUD LEY ANTITABACO	€2,301,120,000.00	€2,282,818,200.00	-€18,301,800.00	-1%
MINISTERIO DE SALUD LEY ANTITABACO ESPECÍFICO	€2,301,120,000.00	€2,282,818,200.00	-€18,301,800.00	-1%
MINISTERIO DE SALUD JUEGOS NACIONALES	€1,000,000,000.00	€1,500,000,000.00	€500,000,000.00	50%
FODESAF ORDINARIO	€3,268,825,900.00	€3,573,681,181.00	€304,855,281.00	9%
FODESAF LEY 9739	€1,250,627,600.00	€1,299,520,429.00	€48,892,829.00	4%
INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL (IFAM)	€954,120,749.75	€868,231,002.21	-€85,889,747.54	-9%
JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL (JPS)	€0.00	€270,000,000.00	€270,000,000.00	
INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL (INDER)	€700,000,000.00	€0.00	-€700,000,000.00	-100%
SUPERAVIT LIBRE	€3,820,822,553.20	€4,509,254,275.60	€688,431,722.40	18%
SUPERAVIT ESPECIFICO	€3,612,714,400.50	€2,392,714,400.50	-€1,220,000,000.00	-34%
TOTAL INGRESOS	€21,608,361,203.45	€21,158,037,688.31	-€450,323,515.14	-2%

La señora Blanca Gutiérrez indica que según el Decreto Ejecutivo 42218-H señala que para la presupuestación se debe utilizar como referencia el presupuesto formulado en el año anterior, mientras que para la verificación de cumplimiento de la regla fiscal se debe utilizar como referencia el presupuesto ejecutado en el año anterior. Igualmente, el Ministerio de Hacienda ha señalado que la citada tasa de crecimiento del 1,96% deberá aplicarse igualmente al gasto corriente contenido en dicho gasto total. Por su parte, el crecimiento del gasto de capital podrá sobrepasar dicha tasa, siempre y cuando la suma de ambos tipos de gasto (corriente y de capital) no sobrepase el crecimiento autorizado del 1,96% a nivel del gasto total. El presupuesto del ICODER para el año 2022, no podrá exceder la suma de 22.031, 8 millones de colones y el gasto corriente no podrá exceder en 11.256,1 millones de colones. -----

El señor Minor Monge Montero expone lo que es el presupuesto del Departamento de Deporte y Recreación. -----





Participación integral de todas las personas involucradas directamente en la Competición de Juegos Deportivos Nacionales

Cantidad 20235

- SALARIOS **☑Se incluyen en UPP**
- ORGANI. **☑1 332 000 000**
- BIENES D. **☑548 000 000**
- TOTAL **☑1 880 000 000**



Recurso económico asignado a deportistas de alto rendimiento y proyección, para el desarrollo en la disciplina deportiva.

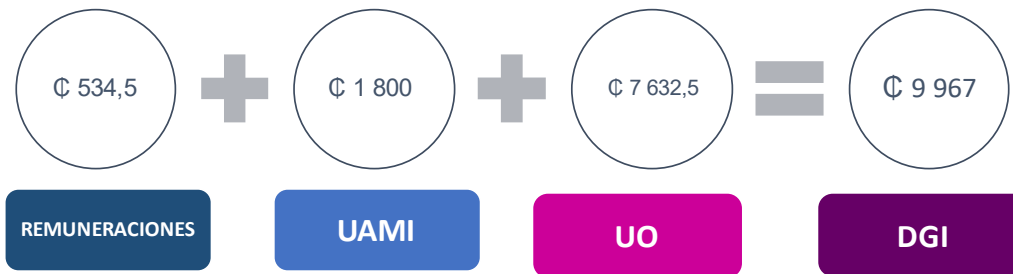
Cantidad 130

- GASTOS **☑2 000 000**
- SALARIOS **☑31 824 649,36**
- TRANSF. **☑300 000 000**
- TOTAL **☑333 824 649,36**

Seguidamente la señora Marcela Centeno presenta el presupuesto del Departamento de Gestión de Instalaciones. -----



Distribución del presupuesto



(506) 2549-0700 icoder.go.cr    icodercr



La señora Blanca Rosa Gutiérrez Porras indica que hay recursos pendientes de distribuir para uso del gasto corriente, según la siguiente tabla: -----



Recursos pendientes de distribuir

Fuente de Financiamiento	Monto disponible	Distribuido	Pendiente de distribuir
Ingresos Propios	100,000,000.00	100,000,000.00	-
Salud Ordinario	2,079,000,000.00	2,079,000,000.00	-
Salud Ley Tabaco	2,282,818,200.00	2,163,814,677.61	119,003,522.39
Salud Ley Tabaco Especifico	2,282,818,200.00	1,520,054,373.04	762,763,826.96
JDN	1,500,000,000.00	1,500,000,000.00	-
Fodesaf Ordinario	3,573,681,181.00	3,492,684,703.39	80,996,477.61
Fodesaf Ley 9739	1,299,520,429.00	1,299,520,429.00	-
Ifam	868,231,002.21	868,231,002.21	-
JPS	270,000,000.00	270,000,000.00	-
SL	4,509,254,275.60	4,509,254,275.60	-
SE	2,392,714,400.50	2,392,714,400.50	-
Total	21,158,037,688.31	20,195,273,861.35	962,763,826.96

200,000,000.00	Para uso en gasto Corriente
762,763,826.96	Zonas costeras, fronterizas y rurales
962,763,826.96	Total

(506) 2549-0700 icoder.go.cr    icodercr





El señor Minor Monge comenta que falta la aprobación de distribución de montos a las entidades bajo la Ley 9739, por lo que la señora Karla Alemán solicita envíe los documentos a la mayor brevedad posible. -----

El señor Fernando González consulta con la regla fiscal, cómo se maneja el patrocinio, a lo que la señora Blanca Gutiérrez responde que no puede excederse es el gasto corriente. Usa como ejemplo el Teatro Nacional, que se le da la opción de generar ingresos (boletería) pero en el tanto sean ingresos capitalizables, para generar mejoras al mismo inmueble. A esta consulta, la señora Alba Quesada añade que los patrocinios hacia el ICODER se reciben en especie y no en efectivo. -----

El señor Henry Núñez consulta sobre las 3 disciplinas a implementar con el Programa Actívate, y cuál es el monto asignado a las federaciones para el 2021 y 2022, a lo que el señor Minor Monge aclara que son: Remo, Surf y Atletismo, pero son a implementar en el Programa Escalemos en Equipo, en cuanto a los montos para el 2022 se presupuestan ¢1 997 millones y para el 2021 ¢1 702 millones. -----

El señor Henry Núñez solicita se amplíe información sobre las cuentas especiales y consulta sí hay superávit libre nuevo. La señora Johanna Araya comenta que la Contraloría General de la República al aprobar el POI del 2021, tenía que hacerse la transferencia al Comité Paralímpico Nacional, pero como éste aún estaba en proceso de conformación, se tuvo que moverse los recursos asignados a la partida de cuentas especiales a la cuenta de suma sin asignaciones presupuestarias. Y no hay superávit nuevo, indica la señora Araya Valverde. -----

Las jefaturas a excepción de Minor Monge se retiran al ser las trece horas con cuarenta y dos minutos. -----

El señor Minor Monge Montero comenta que de las entidades bajo la Ley 9739, dos no presentaron documentación a tiempo, y propone que las entidades puedan incluir en sus estatutos las reformas de la Ley 9739. Está pendiente de aprobación por parte de este Consejo la distribución de montos para estas entidades y las convencionales.



El señor Andrés Carvajal Fournier comenta que es se debe continuar trabajando de la mano con la comisión, es un buen ejercicio para entender el tema del deporte de personas con discapacidad. -----

El señor Minor Monge se retira de la sesión al ser las trece horas con cuarenta y nueve minutos. -----

El señor Wualter Soto Félix comenta que se siente muy satisfecho con el trabajo de la comisión y la formulación del presupuesto. Se debe seguir una línea de trabajo similar para los siguientes años. -----

La señora Alba Quesada Rodríguez externa su preocupación ante la situación de la pandemia y la realización de Juegos Deportivos Nacionales, porque desde ya el departamento está solicitando el pago de horas extra tanto para la coordinación como para la capacitación con las federaciones que están realizando por las noches. -----

Recibida y analizada la información, se toman los siguientes acuerdos: -----

ACUERDO N°1. Se da por recibido la propuesta final del Presupuesto Ordinario del ICODER para el año 2022, presentada en la sesión ordinaria del 16 de septiembre de 2021 y discutida y analizada en esta sesión extraordinaria del 20 de septiembre de 2021. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO N°2. Se aprueba que ¢200 000 000,00 (Doscientos millones de colones) del gasto corriente del Presupuesto Ordinario del ICODER para el año 2022, sean asignados al Comité Olímpico Nacional para el alto rendimiento. **Aprobado Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----

ACUERDO N°3. Se instruye a la Mesa de Trabajo de Infraestructura en conjunto con el Departamento de Gestión de Instalaciones, presente una propuesta de distribución de ¢762 763 826,96 (Setecientos sesenta y dos millones setecientos sesenta y tres mil ochocientos veintiséis colones con 96/100) para la sesión ordinaria del 23 de septiembre de 2021. **Aprobado Unanimidad. ACUERDO FIRME.** -----



Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación
Consejo Nacional del Deporte y la Recreación
Libro de Actas



9

Se cierra la sesión al ser las catorce horas con ocho minutos. -----

 Firma recuperable

X Karla Alemán Cortés

MSc. Karla Alemán Cortés
Presidenta

Firmado por: KARLA PATRICIA ALEMAN CORTES (FIRMA)

 Firma recuperable

X Andrés Carvajal Fournier

Lic. Andrés Carvajal Fournier
Secretario

Firmado por: ANDRES CARVAJAL FOURNIER (FIRMA)